REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2020-0030

Reconózcasele personería al abogado **Carlos Andrés Leguízamo Martínez,** para que de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 8 de la presente encuadernación, actúe dentro del presente proceso como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 13 NOV 2020
Por anotación en Estado No 41 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**

=